



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. DOS
SECRETARIA PRIVADA REGION2

REGI2-REGI2 - 1.10

Neiva, 29 de junio de 2025

Señor (a)
Anonimo
Ibagué

Asunto: respuesta queja SIPQRS 702017-20250607

Con fundamento en los términos establecidos en la Ley 1755 del 30/06/2015 que sustituyó el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; comedidamente me permito proyectar respuesta a la queja anónima recepcionada a través de la Web Pública PQR2S de la Policía Nacional y remitida por competencia a este Comando de Región, donde da a conocer una posible inconsistencia en la parte administrativa en el Departamento de Policía Tolima.

De manera respetuosa me permito indicar que, una vez recibida la queja del asunto este Comando de Región, se puede evidenciar o establecer una coherencia de los hechos, los cual dificulta pronunciarnos de fondo a su petición.

Le reiteramos nuestro compromiso con transparencia, la legalidad y el respeto a los derechos de los ciudadanos. Por ello, le invitamos a que, si lo desea, remita una nueva comunicación en la que relacione de una manera detallada lo ocurrido, adjuntando cualquier documento o evidencia que considere pertinente. Esto nos permitirá brindarle una respuesta clara, objetiva y en el marco de nuestras competencias institucionales.

Finalmente, este comando expresa el compromiso institucional con el fin de buscar la mejora continua del servicio que presta la Policía Nacional, a través de las recomendaciones y sugerencias que realizan las autoridades y la comunidad en general.

“Extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder atender sus solicitudes e inquietudes”.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Robert Chavarro Romero
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Region De Policia
Cédula: 86050701
Título: Administrador Policial
Dependencia: Region De Policia No. Dos
Unidad: Region De Policia No. Dos
Correo: john.chavarro@correo.policia.gov.co
1/07/2025 10:46:15 a. m.

Anexo: no

CL 21 SUR 6 235
Teléfono: 8739922
Region2.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

| | | |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 1 de 1 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 | | |
| Fecha: 19-07-2014 | CONSTANCIA | |
| Versión: 0 | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIÓN DE POLICÍA Nro.2.

Neiva, 29 de junio de 2025

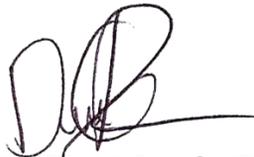
CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Subteniente, DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS, Asesora Jurídica y responsable de la Oficina Atención al Ciudadano, deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. SIPQRS 702017-20250607, de fecha 07 de junio de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-010098-REGI2 de fecha 01 de julio de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 02 de julio de 2025 y será retirado el 09 de julio de 2025, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Subteniente **DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS**
Asesora Jurídica y responsable Oficina Atención al Ciudadano REGI2

Elaboró: ST. Daniela Fernanda Gutiérrez Rojas

Fecha de elaboración: 29-06-2025

Ubicación: D:\ ASJUR - OAC 2025\CONSTANCIAS/NOTIFICACIONES POR AVISO